**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**IMPLEMENTACIÓN DE OBSERVATORIOS CIUDADANOS PARA UNA COMUNICACIÓN NO SEXISTA, CON BASE EN EXPERIENCIAS PROBADAS POR LA SOCIEDAD CIVIL EN EL ECUADOR**

1. **ANTECEDENTES**

La entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres, ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar la discriminación en contra de las mujeres y las niñas, por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, por los derechos humanos, en las acciones humanitarias, en la paz y seguridad. Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembros, construyendo una asociación eficaz con el gobierno, la sociedad civil, así como con otros actores relevantes.

Las seis áreas de prioridad son:

* Expandir las voces, el liderazgo y la participación de las mujeres.
* Eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas.
* Fortalecer la implementación de la agenda de paz y de seguridad de las mujeres.
* Aumentar la autonomía económica de las mujeres.
* Hacer que las prioridades en materia de igualdad de género sean esenciales en los planes, presupuestos y estadísticas nacionales, locales y sectoriales.
* Implementar normas, políticas y parámetros mundiales sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, sentando bases para la adopción de medidas por parte de los gobiernos y de otros interesados a todos los niveles.

Dos acuerdos internacionales forman la base de la labor de ONU Mujeres: la [Plataforma](http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/platform/) de Acción de Beijing, resultante de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en 1995, y la [Convención](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/34/180&Lang=S) sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, considerada como la Declaración fundamental de los Derechos de la Mujer. El espíritu de estos acuerdos quedó reafirmado en la Declaración del Milenio y en los ocho [Objetivos de Desarrollo del Milenio](http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/) establecidos para el 2015 y posteriormente en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las resoluciones del Consejo de Seguridad, [1325 (2000)](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/RES/1325(2000)&Lang=S) sobre la mujer, la paz y la seguridad, y [1820 (2008)](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/RES/1820(2008)&Lang=S) sobre la violencia sexual en conflictos, también son referentes fundamentales para la labor de ONU Mujeres en apoyo a las mujeres en situaciones de conflicto y posteriores al conflicto.

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) El UNFPA trabaja en más de 150 países y territorios que albergan a la gran mayoría de la población mundial. Su misión es velar porque cada embarazo sea deseado, cada parto sea sin riesgos y cada persona joven alcance su pleno desarrollo. El UNFPA, que se guía por el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo ([CIPD](https://www.unfpa.org/es/conferencia-internacional-sobre-la-poblaci%C3%B3n-y-el-desarrollo)); colabora con gobiernos, la sociedad civil y otros organismos para impulsar su misión. La labor del UNFPA se basa en la premisa de que todos los seres humanos tienen derecho a la igualdad de derechos y protecciones. Nos centramos en las mujeres y los jóvenes porque son grupos cuya capacidad para ejercer su derecho a la salud sexual y reproductiva a menudo se ve comprometida.

En Ecuador, establece en su plan estratégico nacional tres resultados transformadores centrados en las personas, que contribuirán al logro de los Objetivos Desarrollo Sostenible mediante acciones que permitan poner fin a las muertes maternas evitables, poner fin a las necesidades de planificación familiar insatisfechas, y poner fin a la violencia de género y a todas las nocivas, incluidos la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil y uniones tempranas forzadas. Ha identificado, como parte de sus líneas de trabajo estratégicas, la prevención de la violencia de género a través de metodologías innovadoras, con amplia participación ciudadana y potenciando la comunicación en sus diversas formas.

La Iniciativa Spotlight es un Programa conjunto de la Unión Europea y las Naciones Unidas orientada a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas (VCMN) y las prácticas nocivas. La iniciativa también pone de relieve la importancia de invertir de manera específica en las mujeres y las niñas, condición indispensable para alcanzar el desarrollo sostenible, de acuerdo con la Agenda 2030.

La Iniciativa Spotlight en la región de América Latina y el Caribe se centra en eliminar el femicidio. Según lo declarado por la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL), en promedio, al menos 12 mujeres son asesinadas diariamente en la región por el hecho de ser mujeres. A través de un enfoque integral, la Iniciativa Spotlight en el Ecuador centrará su trabajo en la implementación de la Ley Orgánica Integral de Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujeres (LOIPEVCM), el marco legal sobre el femicidio, y las acciones establecidas como prioritarias por parte de la sociedad civil. Para su construcción se ha contado con la participación permanente de la Unión Europea, el Estado Ecuatoriano y la sociedad civil a través de varias jornadas de consulta.

En el caso del Ecuador, las agencias de Naciones Unidas que participan de este programa conjunto son ONU Mujeres, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). ONU Mujeres es la agencia líder para coordinar la implementación de la Iniciativa y las agencias mencionadas ejecutarán conjuntamente recursos y brindarán asistencia técnica para su implementación.

Observando lo dispuesto en la LOIPEVCM, de la cual la Secretaría de Derechos Humanos (SDH) es la instancia rectora, el pilar 3 de la iniciativa Spotlight integra la estrategia de prevención de la VCMN y el femicidio, considerando el enfoque ecológico que detalla la interrelación entre la sociedad, la comunidad, la familia y la persona; los factores que generan violencia y la importancia de actuar en el cambio de patrones culturales en cada uno de estos niveles.

La estrategia de prevención incorpora el enfoque integral, contempla directrices e instrumentos que guían la implementación en los ámbitos de educación, comunicación y movilización social, potenciando las iniciativas de participación ciudadana que han sido exitosas y que son replicables en entornos de diversidad geográfica, poblacional y cultural. En este marco, ONU Mujeres, en coordinación con el UNFPA, plantea la implementación de observatorios locales de la comunicación en tres de los cantones priorizados por la Iniciativa Spotlight. Esta herramienta de movilización ciudadana permitirá el análisis crítico, desde el enfoque de género, las publicidades (televisión, radio, prensa, vallas y redes sociales) con el fin de aportar a la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres y femicidio, articulando varios actores locales para su desarrollo.

1. **OBJETIVO****S**

Implementar 2 observatorios ciudadanos de la comunicación que analicen críticamente, desde el enfoque de género, la publicidad contenida en los medios de comunicación (televisión, radio, prensa, vallas y redes sociales) con el fin de aportar a la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres y el femicidio, articulando varios actores locales para su desarrollo.

1. **RESULTADOS Y ACTIVIDADES**
2. Metodología desarrollada para poner en marcha 2 observatorios ciudadanos de la comunicación. Esto implica:
	1. Seleccionar 2 localidades, una por región del país a la que pertenecen los 6 cantones priorizados por la Iniciativa Spotlight (Portoviejo, Chone, Morona, Azogues, Pastaza, Cuenca), a través de criterios claros definidos por la organización contratada y ONU Mujeres, destinados a asegurar el éxito del desarrollo y sostenibilidad de los observatorios ciudadanos de la comunicación.
	2. En las localidades seleccionadas, identificar y articular los actores clave (organizaciones de mujeres, organizaciones de la sociedad civil, academia, gobierno local, empresas de comunicación) para la implementación de los observatorios ciudadanos de la comunicación.
	3. Levantar información sobre las estrategias de movilización ciudadana existentes en las localidades y las condiciones y los factores potenciadores para la implementación de los observatorios ciudadanos de la comunicación.
3. Metodología transferida a los observatorios de comunicación, de los 2 cantones seleccionados. Esto implica:
	1. Fortalecer las capacidades de los actores identificados, para realizar un análisis crítico desde la perspectiva de género, de las piezas comunicacionales de los medios de comunicación.
	2. Incidir e integrar a los gobiernos locales en el quehacer y en la asignación presupuestaria correspondiente para asegurar la gestión y sostenibilidad de los observatorios ciudadanos de la comunicación.
	3. Establecer mecanismos viables de sostenibilidad (presupuestaria y de gestión) de la propuesta en la localidad de acuerdo con el contexto de cada zona y las fortalezas de participación ciudadana existentes.
4. 2 observatorios de comunicación puesto en marcha, en los 2 cantones seleccionados. Esto implica:
	1. Realizar un proceso de análisis de la publicidad de los medios o canales definidos (televisión, radio, prensa, vallas y redes sociales) con base en criterios establecidos en la metodología de los observatorios ciudadanos de la comunicación asegurando permanentemente el enfoque de género.
	2. Realizar una socialización inclusiva, pública y adaptada a las condiciones del contexto de emergencia, de los resultados del análisis de la publicidad que permita sensibilizar a la ciudadanía e incidir en las políticas editoriales de los medios de comunicación y en otros espacios de comunicación analizados.
5. **EQUIPO DE TRABAJO**

La ONG ofertante debe contar con la siguiente experiencia:

* Al menos 5 años de experiencia en el desarrollo y aplicación de metodologías para la movilización ciudadana y el análisis de productos comunicacionales.
* Al menos 5 años de experiencia en la coordinación y articulación interinstitucional, integrando a organizaciones de base, sociedad civil, sector privado, gobiernos locales y otros actores.
* Al menos 5 años de experiencia en el fortalecimiento y acompañamiento de organizaciones sociales de mujeres.
* Al menos 5 años de experiencia en la investigación de temas de género, defensa de los derechos de las mujeres, litigio o gestión de casos de mujeres sobrevivientes de violencia.
* Al menos 5 años de experiencia en la implementación de actividades de abogacía, incidencia.
* Experiencia previa comprobable en elaboración de informes, metodologías participativas y de capacitación.

Se estima que, para poder desarrollar adecuadamente estas acciones y para la implementación del proceso, se deberá contar con un equipo de por lo menos 3 personas. Se valorará positivamente que el equipo esté conformado por personal propio de las localidades donde se implementarán los observatorios ciudadanos de la comunicación:

1. Coordinador/a: (componente de abogacía)
* Profesional en ciencias sociales, políticas, jurídicas o afines
* Experiencia de al menos 4 años en el diseño, implementación y monitoreo de metodologías de capacitación y análisis participativo, para la visibilización de los derechos de las mujeres y la igualdad de género
* Experiencia de al menos 4 años en la coordinación de actividades, abogacía e incidencia con GADs, organizaciones de mujeres y otros actores.
* Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo e implementación de programas, proyectos o políticas públicas.
* Experiencia de trabajo en derechos de las mujeres de al menos 4 años. Deseable trabajo en la erradicación de la violencia contra las mujeres.
* Experiencia de al menos 4 años de trabajo en elaboración de informes, metodologías participativas y de capacitación
1. Técnico/a especialista en comunicación (componente comunicacional)
* Profesional en Comunicación Social, Educación, Diseño Gráfico, Publicidad, Psicología o afines.
* Experiencia de al menos 3 años en la elaboración de material comunicacional en materia de Género y Derechos Humanos.
* Conocimientos del contexto nacional y local de las mujeres y la violencia basada en género.
1. Técnico/a especialista en investigación (componente de información y estudios)
* Profesional en ciencias sociales, políticas o económicas.
* Experiencia de al menos 3 años en la realización de estudios, investigación, levantamiento de información en temas de Derechos Humanos y Género.
* Conocimientos del contexto nacional y local de las mujeres y la violencia basada en género.

1. **PLAZO**

La ONG deberá entregar la totalidad del trabajo, materia del presente acuerdo a través de un informe final, en el plazo de 6 meses, 180 días calendario, contados a partir de la firma del acuerdo. ONU Mujeres realizará el correspondiente monitoreo periódico para garantizar la ejecución técnica y presupuestaria, para lo que se requerirán informes de avance técnico y financiero trimestrales.

1. **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

La ONG deberápresentar una **propuesta técnica** sobre el desarrollo de las acciones, que contenga lo detallado en el Llamado a propuestas adjunto:

Anexo B-1 Requisitos obligatorios / criterios de precalificación

Anexo B-2 Plantilla para la presentación de propuestas

Anexo B-3 Formato del currículum para el personal propuesto

Anexo B-4 Evaluación mínima de capacidad Documentos

Y **una propuesta económica** en la cual se detalle el valor en dólares de los Estados Unidos, especificando el valor por los rubros identificados por la ONG postulante.

En la parte final de estas propuestas asegurarse que cuente con la siguiente información:

Nombre: [indicar nombre completo de la persona que firma la propuesta]

Firma:

Fecha: [Indicar fecha de firma de la propuesta]

**Favor considerar que tanto la propuesta técnica como la propuesta económica deben contener la firma del proponente, en caso de que las propuestas no estén firmadas no serán consideradas.**